



3371

1 REPERTORIO N°2298.-

AÑO: 2024.-

2 REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

3 ACTA REUNIÓN

4 EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

5 NÚMERO 135

6 CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

7 DE LA SERENA

8 *****

9 *****

10 *****

11 *****

12 En la ciudad de La Serena, República de Chile, a diez días del mes de Diciembre del año
13 dos mil veinticuatro, ante mí, **PABLO IGNACIO BUSTOS MOLINA**, abogado, Notario Público,
14 Titular de la Tercera Notaría de La Serena, con asiento en esta comuna, calle Colón número
15 trescientos cincuenta y dos, local dos, comparece: **CLAUDIA JACQUELINE PÉREZ URIBE**,
16 chilena, casada, abogada, cedula nacional de identidad numero

17 domiciliada en calle Anima de Diego quinientos

18 cincuenta, La Serena, la compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la
19 cédula referida, y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la
20 siguiente acta: " **ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NÚMERO ciento**

21 **treinta y cinco CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA**

22 **SERENA**. En La Serena, siendo las once treinta horas del día jueves cinco de diciembre del
23 año dos mil veinticuatro, se da inicio a la Sesión Ordinaria número ciento treinta y cinco del
24 Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, en el salón de
25 reuniones María Cristina Segovia Bacho de la Corporación, ubicado en calle Anima de Diego
26 número quinientos cincuenta, segundo piso, comuna de La Serena, debidamente citada y

27 constituida con la asistencia de los siguientes miembros: los Directores Señores (as): doña

28 **DANIELA NORAMBUENA BORGHESINI**, cédula nacional de identidad

29 , Alcaldesa Suplente de La

30 Serena y Presidenta de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; don **PEDRO LUNA**

1 **ORDINOLA**, cédula nacional de identidad número
2 ; y doña **NITZA VERGARA SILVA**, cédula nacional de
3 identidad número
4 Asistieron como invitados a la presente sesión: el Jefe de Gabinete de la Alcaldía, don **Cristian**
5 **Escalante Vega**, cédula nacional de identidad número
6 , don **René Hidalgo Hidalgo**, quien acompaña al señor
7 Escalante, cédula nacional de identidad número
8 , el Director del Departamento de Salud, don **Óscar**
9 **Tapia Olivares**, cédula nacional de identidad número
10 y la Directora Subrogante del Departamento
11 Jurídico, doña **Loretto Lira Marti**, cédula nacional de identidad número
12 . La **Presidenta** del
13 Directorio da inicio a la sesión e indica que hay dos puntos en la tabla: **UNO) Situación del**
14 **Secretario General**; y **DOS) Varios**. Como una cuestión previa, la Presidenta presenta al
15 Director del Departamento de Salud, relata los desafíos que se vienen en el futuro e informa
16 que terminaron de realizar las visitas a todos los centros de salud, que fue la primera medida de
17 urgencia para poder atender los requerimientos del área. El Director de Salud, don Óscar
18 Tapia Olivares, toma la palabra y comparte con los directores su experiencia y capacidades
19 para desempeñar este cargo, señalando los objetivos y tareas que ya se encuentran trazados
20 en el corto, mediano y largo plazo a desarrollarlo. Se hace presente que ya lograron obtener
21 una transferencia desde el Municipio de sesenta millones de pesos para el área de salud, que
22 serán administrados por el Director del Departamento, quien se va a reunir con los directores de
23 los CESFAM para establecer las urgencias y tomar las medidas pertinentes para cada caso. Se
24 destaca la importancia de proteger a los trabajadores y generar conciencia en los funcionarios
25 que deben tomar los resguardos al operar los equipos si su salud o integridad está en riesgo.
26 Se genera un diálogo a raíz de estas contingencias y se comentan posibles las soluciones.
27 **Respecto del punto UNO)** de la tabla, la Presidenta informa al Directorio que recibió el balance
28 de la situación financiera de la Corporación Municipal, al treinta y uno de diciembre del año dos
29 mil veintitrés, el que arroja un pasivo cercano a los cuarenta mil millones de pesos, lo que
30 representa un gran incremento versus el balance presentado el año dos mil veintidós. Hace

18 Diciembre 2024. PESP 2351
confirma 18 Diciembre 2024
del Centro por la ciudad a nivel mi
la Bodega del Centro por la ciudad a nivel mi
19 Diciembre 2024
VA detiene



1 presente que, si bien existen convenios respecto de las cotizaciones de los trabajadores, la
2 deuda previsional al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, es de más de
3 veintitrés mil millones de peso. Agrega que, si se analiza el déficit acumulado de la Corporación
4 Municipal Gabriel González Videla, se puede constatar que hasta el año dos mil doce existía un
5 superávit, y es desde el año dos mil trece en adelante en donde se comienza a generar el
6 déficit financiero, que aumenta considerablemente durante los últimos años. El Director Pedro
7 Luna propone volver a poner a la venta los terrenos de Cerro Grande. Retoma la palabra la
8 Presidenta del Directorio, indicando que a raíz de la situación financiera de la Corporación
9 Municipal existen juicios de cuenta en curso, una querrela en tramitación y un informe lapidario
10 de la Contraloría Regional en donde entre otras irregularidades, se establece que existen
11 diecinueve personas que recibieron remuneraciones por servicios no prestados. La Presidenta
12 se compromete a enviar la información señalada a los Directores por correo electrónico y
13 continúa su relato indicando que en el mes de octubre del año dos mil veintitrés presentó su
14 renuncia al cargo de Secretario General don Ernesto Velasco Rodríguez, asumiendo en su
15 lugar don Jorge Díaz Torrejón, quien desempeña hasta el día de hoy dicho cargo. Refiere que
16 lo señalado precedentemente es precisamente para contextualizar el primer punto de la tabla,
17 que dice relación con la necesidad de cambiar al actual Secretario General de la Corporación
18 Municipal, por la pérdida de confianza, debido a la situación financiera de la institución, y para
19 eso necesita la venia de los Directores. Toma la palabra el Director Pedro Luna, quien señala
20 que claramente tiene que poner personas de su confianza para poder realizar una buena
21 gestión, que está en su derecho y que además constituye un deber nombrar personas
22 que la apoyen en su gestión. La Directora Nitzza Vergara señala que lamentablemente algunos
23 se afectan porque otros no hacen su trabajo, que ella considera que hubo buenas intenciones,
24 pero poco tiempo para poder subsanar malas decisiones anteriores; sin embargo, entiende que
25 los procesos tienen que seguir, que se tienen que corregir y que don Pedro Luna tiene razón
26 respecto de que las personas tienen que ser de confianza de la Alcaldesa. Hace presente que
27 le hubiese gustado conversar antes con el Director de Salud, pero acuerdan reunirse a la
28 brevedad, existiendo consenso en que su primera tarea misión es levantar el paro. La
29 Presidenta recalca la importancia de que el Directorio se relacione de forma cercana y
30 permanente con los Directores de los distintos Departamentos de la Corporación. **Por**

1 **unanimidad se acuerda la remoción del actual Secretario General, Sr. Jorge Gino Enriko**
2 **Díaz Torrejón, cédula nacional de identidad número**
3 **,** a contar de esta fecha, de conformidad a lo
4 establecido en los estatutos que rigen a la Corporación, por pérdida de confianza. A
5 continuación, la Presidenta propone al nuevo Secretario General, Sr. Claudio Arriagada
6 Momberg, cédula de identidad
7 y da lectura a su currículum, destacando sus habilidades, capacidad,
8 experiencia y grandes logros a lo largo de su trayectoria laboral. Los Directores manifiestan su
9 conformidad, deseando todo el éxito al nuevo Secretario General en su gestión, haciendo
10 presente que contará con toda su colaboración al respecto. **Por unanimidad se acuerda**
11 **nombrar como Secretario General al Sr. Claudio Arriagada Momberg,** debiendo comenzar
12 a ejercer sus funciones el día seis de diciembre del año en curso. La Alcaldesa (S), Srta.
13 Daniela Norambuena Borgheresi agradece el nombramiento unánime de los miembros del
14 directorio y da a conocer las funciones del Secretario General. El Directorio por unanimidad
15 aprueba otorgárselas en los términos propuestos, a fin de que actuando independientemente
16 pueda ejercer las siguientes funciones, las cuales serán complementarias a las señaladas en el
17 artículo veintiún letra f) de los Estatutos de la Corporación las que se entienden parte integrante
18 de esta Acta: **Uno):** Ejercitar y renunciar todas las acciones y derechos que correspondan a la
19 Corporación en los contratos que celebre y en los cuasi contratos que en su favor o en su
20 contra nacieren; **Dos):** Dar y tomar en arrendamiento, licitación, administración, subastar, dar
21 en concesión o asignar toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles,
22 vehículos y servicios materiales o inmateriales, fijando rentas, cánones, precios y honorarios,
23 plazos de cualquier extensión, aún mayores de los usuales, condiciones y otras modalidades,
24 pudiendo cobrar y percibir las rentas, entregar o recibir los bienes dados o entregados en
25 arrendamiento, administración o concesión y ejercitar y renunciar a todas las acciones que las
26 leyes le otorgan al arrendador, al arrendatario, al cedente, al administrador o al concesionario;
27 **Tres):** Celebrar contratos de trabajo, colectivos e individuales, o a honorarios ejercitando o
28 renunciando las acciones que a la Corporación correspondan en los contratos celebrados;
29 **Cuatro):** Dar y tomar en comodato, en cualesquiera condiciones, ponerles término y ejercitar
30 las acciones que de tales contratos resulten para la Corporación; **Cinco):** Dar y recibir en



1 depósito, sea voluntario o necesario y en secuestro; **Seis**): Celebrar y ejecutar contratos de
2 transporte por tierra, mar y aéreo; **Siete**): Celebrar contratos de seguro terrestre, marítimo y
3 aéreo, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás condiciones, cobrar
4 indemnizaciones, endosar y cancelar pólizas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestro y,
5 en general, ejercitar sin restricción alguna todas las acciones que de tales contratos
6 corresponda a la Corporación; **Ocho**): Solicitar concesiones fiscales y Municipales y aceptar las
7 que se otorguen a la Corporación, pudiendo para este efecto firmar solicitudes, planos,
8 escrituras públicas y privadas; **Nueve**): Inscribir propiedad intelectual, nombres y marcas
9 comerciales o modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones y, en general,
10 efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta
11 materia; **Diez**): Firmar recibos, cartas de despido o de término de relación laboral tanto en al
12 ámbito del Código del Trabajo, como así mismo en el ámbito estatutario de educación y salud,
13 firmar finiquitos de trabajo, cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender,
14 modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en
15 todos ellos las declaraciones que estime necesarias o convenientes; **Once**): Entregar y retirar
16 de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo o
17 aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, giros, reembolsos, carga, encomiendas,
18 mercaderías, piezas, postales, etcétera, dirigidas o consignadas a la Corporación o remitidas
19 por ella; **Doce**): Concurrir ante toda clase de Autoridades, políticas o Administrativas, incluso de
20 orden tributario, Municipal, Aduanero, de Comercio Exterior; etcétera, y en general, ante toda
21 persona de derecho público o privado, e Instituciones Fiscales, de Administración autónoma, de
22 Previsión, organismo dependientes del Estado o de las Municipalidades, o Servicios que formen
23 parte de ellos, con toda clase de presentaciones o desistirse de ellas; **Trece**): Representar
24 judicialmente a la Corporación con las facultades señaladas en el inciso primero del Artículo
25 Séptimo del Código de Procedimiento Civil y también con las del inciso segundo del mismo
26 Artículo, esto es, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda
27 contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos y los términos legales, transigir,
28 comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. El
29 mandatario podrá representar a la Corporación en todos los juicios o gestiones judiciales en que
30 ésta tenga interés, ante cualquier Tribunal de Orden Judicial, de Compromiso o Administrativo

1 de la República y en juicio de cualquier naturaleza, así intervenga la Corporación como
2 demandante o demandada, tercerista, coadyuvante o excluyente, o a cualquier otro título o en
3 cualquier otra forma; **Catorce)** Celebrar todo tipo de actos, contratos o convenciones ante
4 instituciones bancarias y financieras, entre ellas y sin que la presente constituya una
5 enumeración taxativa, las siguientes: realizar y celebrar toda clase de actos y contratos y
6 contraer obligaciones de cualquier especie así como extinguirlas, abrir cuentas corrientes
7 bancarias de depósito o de crédito ante cualquier banco o Institución financiera en el ejercicio
8 de esta facultad podrá firmar y suscribir los documentos financieros sean estos pagares, letras
9 de cambio, u otros de cualquier monto, respecto a lo cual deberá dar cuenta oportuna de las
10 gestiones realizadas al Directorio de la Corporación. Podrá asimismo contratar créditos con o
11 sin garantías, tomar boletas bancarias de garantía, endosar, cancelar, descontar, cobrar,
12 aceptar, avalar y protestar cheques, libranzas, letras de cambio y otros documentos de crédito o
13 efectos de comercio, otorgar prendas y cancelarlas, efectuar operaciones de cambio y comercio
14 exterior, hacer declaraciones juradas, ceder créditos y, en general, realizar toda clase de
15 operaciones en bancos comerciales, de fomento, hipotecarios, Banco del Estado de Chile y
16 todos los que operen dentro de los límites nacionales y con Cajas e Instituciones de crédito o de
17 otra naturaleza, ya sean públicas o privadas. Del mismo modo queda autorizado, el Secretario
18 General de la Corporación, para delegar la facultad de firmar cheques y cualquier otro
19 documento mercantil ante todos y cada una de los bancos e instituciones financieras que
20 operen en el país, a los funcionarios de la Corporación que éste determine. De igual manera
21 podrá delegarse la facultad de operar los sistemas informatizados de control y transferencias
22 bancarias entre cuentas corrientes que la Corporación Municipal Gabriel González Videla
23 mantenga en un mismo banco o en distintas instituciones financieras. En cuanto a la
24 subrogancia del Secretario General, queda facultado para que éste mediante Resolución
25 administrativa disponga dicha subrogancia en forma permanente o cuando lo estime necesario.
26 **Respecto del punto DOS)** de la tabla, se deja constancia que no se aborda ningún punto vario.
27 **El Directorio faculta** a la abogada doña **CLAUDIA JACQUELINE PÉREZ URIBE**, cédula
28 de identidad número

29 , **a reducir a escritura pública la presente Acta y efectuar todas las correcciones de**
30 **errores u omisiones que pudiesen presentarse. Se le faculta además para reducir a**



1 escritura pública el acta de la sesión número ciento treinta y tres y cualquier otra que se
2 quede pendiente, debido a que el funcionario autorizado para realizar dicha gestión se
3 encuentra impedido de hacerlo. Siendo las trece horas treinta y cinco minutos se da término a
4 esta reunión. Hay firma ilegible DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI. PRESIDENTA
5 Hay firma ilegible NITZA XIMENA VERGARA SILVA TESORERA. Hay firma ilegible PEDRO
6 LUNA ORDINOLA SECRETARIO. LA SERENA, cinco DE DICIEMBRE DEL AÑO dos mil
7 veinticuatro. Conforme con el acta escrita en hojas adosadas a las paginas catorce, quince,
8 dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve del "Libro de Actas Directorio Corporación
9 Municipal Gabriel González Videla de La Serena TOMO III", que se ha tenido a la vista. En
10 comprobante y previa lectura firma. Se da copia. Doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


CLAUDIA JACQUELINE PÉREZ URIBE
C.I.N° 



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

44

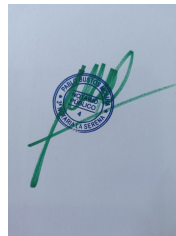


**Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,
Santiago 19-12-2024.**



OTR-241219-1224-51353

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



Firmado Digitalmente
por: PABLO IGNACIO
BUSTOS MOLINA
Fecha: 2024.12.19
12:24:51 CLST
Razon: Solicitada por
el cliente vía Internet.
Ubicacion: La Serena